

INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO DE SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

Periodo de Ejecución: Entre los días del 17 al 24 de marzo de 2020, se llevó a cabo la revisión al funcionamiento de Subcomités de Autocontrol de la Secretaria General.

Objetivo General: Verificar la realización de los Subcomités de Autocontrol por parte de las dependencias de la Entidad, de conformidad con reportes recibidos a corte 12 marzo de 2020 y último cuatrimestre de 2019.

Así mismo, mediante la selección de tres dependencias de acuerdo con sus actas reportadas a la Oficina de Control Interno, validar el cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 130 de 2019, en cuanto a los temas abordar conducentes a fomentar el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Alcance: a) Teniendo en cuenta la periodicidad en la que se realizan las reuniones de Subcomités de Autocontrol, se seleccionaron las siguientes dependencias para realizar la respectiva revisión de los temas tratados y el cumplimiento de la periodicidad así:

1. **Periodicidad mensual:** Para las Subdirecciones y Oficinas se verifica la realización de la sesión correspondiente al mes de enero de 2020.
2. **Periodicidad bimestral:** Para las Direcciones, se verifica que se haya realizado la sesión del primer bimestre, es decir, enero –febrero del 2020
3. **Periodicidad cuatrimestral:** Para las Subsecretarías, se verifica el cumplimiento de la realización de la sesión correspondientes al último cuatrimestre septiembre-diciembre del 2019.

b) Para verificar el cumplimiento de los temas tratados en instancia de los Subcomités de Autocontrol, de las ocho (8) funciones contempladas en la resolución 130 de 2019, se revisarán cuatro (4) de éstas, consideradas como relevantes para los fines de estos subcomités. Este cumplimiento se verifica para las siguientes dependencias.

- **Sesiones mensuales:** Alta Consejería para las Víctimas
- **Sesiones bimestrales:** Dirección de Contratación
- **Sesiones Cuatrimestrales:** Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía.

Equipo auditor: Jefe Oficina de Control Interno - Jorge Gómez Quintero – Liliana Montes Sánchez. Profesional Universitario.

Metodología aplicada: Para el desarrollo de la auditoría de Seguimiento Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como la comprobación y la revisión selectiva de actas.

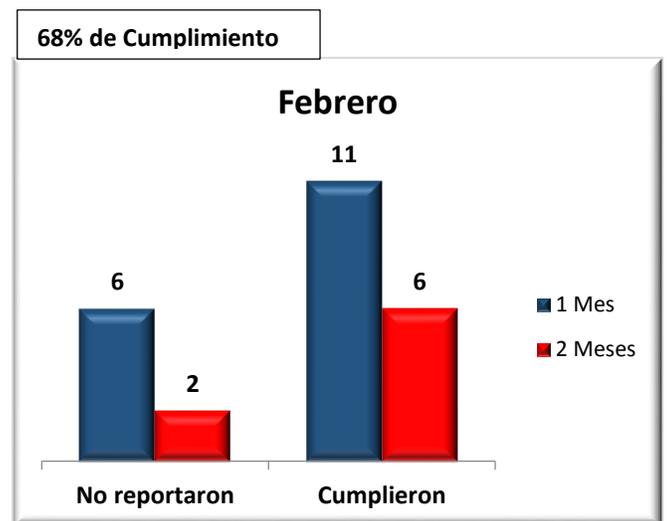
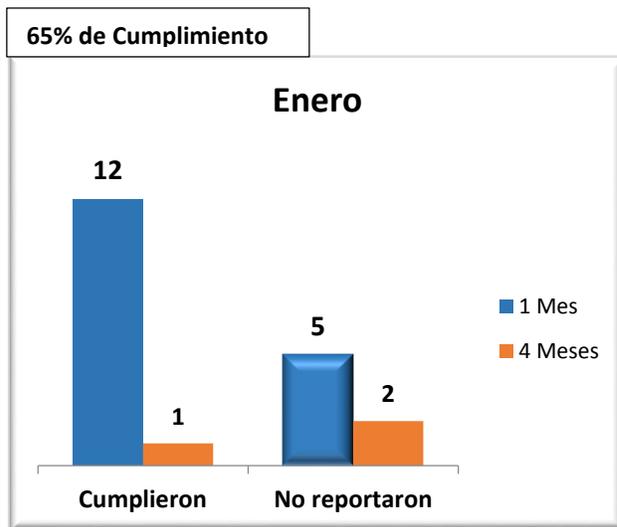
Principal Normativa y documentos de referencia:

- Resolución de la Secretaria General 130 de 2019.
- Actas de Subcomités de Autocontrol aportadas por las dependencias.

Conclusión

Como resultado de la auditoría practicada, se pudo establecer que en términos generales las dependencias están dando cumplimiento a las funciones establecidas y periodicidad de reunión de los Subcomités de Autocontrol, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución 130 de 2019 y a través los reportes recibidos del sistema de correspondencia para la Oficina de Control Interno.

Las siguientes graficas muestran las evidencias recibidas sobre el cumplimiento en la realización de las sesiones en los meses de enero y febrero de 2020 y de acuerdo a la periodicidad aplicable a las dependencias.



Dependencias que no reportaron:

- Subdirección de Proyección Internacional
- Subdirección Sistema Distrital de Archivos
- Subdirección de Servicios Administrativos
- Oficina de Protocolo
- Oficina Asesora Jurídica
- Secretaría Técnica (último cuatrimestre 2019)
- Subsecretaría Corporativa (último cuatrimestre 2019)

Dependencias que no reportaron:

- Subdirección de Imprenta Distrital
- Subdirección de Sistema Distrital de Archivo
- Oficina Consejería de Comunicaciones
- Oficina de Protocolo
- Oficina Alta Consejería Víctimas
- Oficina Asesora Jurídica
- Dirección del Sistema Distrital de Serv. Ciud.
- Dirección Distrital de Calidad del Servicio

Vale la pena señalar, que los aspectos observados derivados de este análisis, son susceptibles de mejora de manera fácil por aquellas dependencias que han omitido en alguna ocasión, dar el cumplimiento cabal a las sesiones y abordar la agenda del Subcomité de Autocontrol, conducente al fortalecimiento continuo del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Observaciones y Recomendaciones

A continuación, se relacionan los aspectos observados y las recomendaciones formuladas como producto de la evaluación practicada:

A) En relación con la periodicidad de las reuniones de que trata el artículo 6° de la resolución 130 de 2019, se observó lo siguiente:

Mensual: Esta periodicidad aplica para las Subdirecciones y Oficinas.

De las diecisiete (17) Subdirecciones y Oficinas, para el mes enero de 2020, dieron cumplimiento un total de doce (12) dependencias que representan un cumplimiento del 71% y para el mes febrero once (11) de estas cumplieron, correspondiente al 65% (en el gráfico de arriba se encuentran relacionadas las áreas que no reportaron). El anterior análisis se realizó con base en el reporte de las actas generado por cada dependencia a través del SIGA.

Bimestral: Esta periodicidad aplica para las Direcciones.

En cuanto a las ocho (8) Direcciones, para la presente auditoría se revisaron las sesiones del primer bimestre (enero- febrero 2020), mediante la cual se observó que dos (2) Direcciones; Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y Dirección Distrital de Calidad del Servicio, no les figura reporte a la Oficina de Control Interno de las actas correspondientes a este periodo.

Cuatrimstral: Periodicidad para las Subsecretarías:

De las tres (3) Subsecretarías se evidenció durante la presente auditoría que la Subsecretaría Técnica y Corporativa, no les figura reportadas actas del último cuatrimestre de 2019. La Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía cumplió con las reuniones tal y como se evidenció a través de los documentos recibidos del SIGA.

Recomendación:

Llevar a cabo de manera juiciosa las sesiones de Subcomité de Autocontrol de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución 130 de 2019, por las Subdirecciones y Oficinas, Direcciones y Subsecretarías y Subsecretarías que no les figura evidencia de su realización mediante el reporte, con el propósito de cumplir con los lineamientos, objetivos y principios para el cual fue creado el Subcomité, instrumento de control importante para realizar un seguimiento oportuno y efectivo sobre el cumplimiento de metas y objetivos de cada dependencia, el cual apalanca los objetivos estratégicos institucionales.

B) El artículo 5° de la Resolución 130 de 2019, establece las funciones y los temas que debe ser tratados en la instancia de los Subcomités de Autocontrol.

Para la presente auditoría se tomó una muestra de cuatro (4) funciones de las ocho (8) descritas del citado artículo, consideradas relevantes para el cumplimiento de los objetivos del Subcomité; para tal efecto, se revisó el contenido de tres (3) actas de sesiones de las siguientes dependencias de acuerdo con su periodicidad:

- Oficina de Alta Consejería de las Víctimas.
- Dirección de contratación.
- Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.
- **En relación con el numeral 1.** *Autoevaluar los resultados obtenidos en la gestión de los planes programas, proyectos y procesos a cargo; apoyados en revisión de los principales indicadores, reportes, informes y sistema de información (...).*

Las actas de las dependencias Dirección de Contratación (acta de febrero 2020) y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía (acta de diciembre de 2019), dan cuenta del desarrollo de esta función a través de la instancia de Subcomité. En cuanto a, la Oficina de Alta Consejería de las Víctimas no se evidenció desarrollo de esta función de acuerdo con lo observado en el contenido del acta del mes de enero de 2020.

- **En cuanto al numeral 3.** *Fomentar la participación de los/as servidores públicos y los/as particulares que cumplen funciones públicas en la Secretaría General, en toma de decisiones (...) en la identificación oportuna de los riesgos claves del proceso administrados y en la implementación de controles efectivos para tratar los riesgos identificados y materializados.*

Se evidenció cumplimiento por parte de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía en su acta No.4 de 2019, para las demás dependencias Oficina de Alta Consejería de las Víctimas (acta No.1 de 2020) y Dirección de Contratación (acta No. 1 de 2020) no se evidenció su análisis a través de las actas objeto de revisión.

- **En relación al numeral 6.** *Realizar seguimiento y retroalimentación de las oportunidades de mejora y riesgos advertidos en los informes comunicados por los entes de seguimiento y control, propiciando la gestión oportuna y eficaz de las acciones definidas (...),*

Para la presente revisión la Dirección de Contratación (acta No.1 de 2020) y la Subsecretaría de Servicio al Ciudadano (acta No.4 de 2019) han dado cumplimiento a esta función, sin embargo, no ocurre lo mismo para la Oficina de Alta Consejería de las Víctimas, el cual no reporta en su acta del mes de enero de 2020, el seguimiento a las acciones establecidas en sus planes mejoramiento, como producto de las auditorías internas y externas practicadas.

- **En cuanto al numeral 7.** *Realizar autoevaluación periódica de la efectividad de las actividades de control establecidas para prevenir o mitigar la ocurrencia de los diversos riesgos administrados por la Entidad (...).*

En la revisión efectuada al acta No. 4 del 2019 para el caso de la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía, se encuentra análisis de sus riesgos y su posible materialización a través de la instancia de este subcomité. En cuanto a las dependencias Oficina de Alta Consejería de las Víctimas (acta No. 1 de 2020) y Dirección de Contratación (acta No. 1 de 2020) no se encontró desarrollo de esta labor de manera específica en las actas revisadas.

Recomendación:

Teniendo en cuenta el objetivo que persigue los Subcomités de Autocontrol, se invita a las Subdirecciones y Oficinas, Direcciones y Subsecretaría, abarcar en el desarrollo del Subcomité de Autocontrol de todos los puntos de la agenda de conformidad con la función de la resolución 130 de 2019 artículo 5°, con el objetivo de gestionar adecuadamente temas como los riesgos, desviaciones presentadas y efectuar oportunamente las revisión a sus controles como de las medidas correctivas, manteniendo un óptimo desarrollo en el desempeño de sus procesos y el logro de objetivos estratégicos como del cumplimiento de la misión institucional.

Oportunidad de Mejora:

Finalmente, en relación con el acto administrativo Resolución 130 de 2019, por medio del cual se creó el Subcomité de Autocontrol, sometemos a consideración de la administración adelantar una revisión a fondo de la resolución citada, teniendo en cuenta los aspectos observados a través de la presente auditoria y lo planteado en algunas reuniones donde se ha tocado el tema, en relación con a aclarar y precisar algunos aspectos relativos a la periodicidad de las sesiones, participantes, plazos para sesionar, remisión de actas a la Oficina de Control Interno, entre otros, aspecto cuyo propósito tiene de contribuir a mejorar este instrumento de control.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Sandra Liliانا Montes Sánchez - Profesional Universitario OCI
 Revisado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno